



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00034705--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Pablo Martín NIEVA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Pablo Martín NIEVA preste sus servicios profesionales en asistencias técnicas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, que será solventada con recursos del Centro de Vinculación Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Pablo Martín NIEVA, (DNI: 29.254.906), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Enero de 2025 hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2°).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl